

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CANENCIA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente y se acordó someter a exposición pública la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Canencia de la Sierra en los terrenos de propiedad municipal de la calle Callejillas, números 17, 17b y 21, para modificar su vigente calificación urbanística u ordenanza de ensanche grado 1.º de uso residencial a equipamiento grado 1.º de uso dotacional, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Canencia, a 7 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/26.813/21)

